

## CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OFTALMOLÓGICOS Y ÓPTICA

Conste por el presente documento el Convenio de Prestación de Servicios Médicos Oftalmológicos, que celebran de una parte Oftalmo Vissum con RUC N° 20557696645 y OPTICAS VISSUM S.A.C con RUC N° 20605426868, ambos con domicilio legal en Av. Alfredo Benavides 4408 Santiago de Surco representado por su Gerente General Robert Muñoz Cruz con DNI N°, a quien en adelante se le denominara "LA CLINICA y la otra parte el COLEGIO DE PERIODISTAS DE LIMA, representado por Fondo Editorial CPL identificado con R.U.C. N° 20563669200, con domicilio en Av. Canevaro 1474, Distrito de Lince, Provincia y Departamento de Lima, representado por el Decano Regional, Licenciado Andrés Tomás Zúñiga Pimentel, peruano, identificado con D.N.I. N° 06196927, a quienes para efectos del presente Convenio se denominará CPL.

### CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

EL CPL es una institución gremial y deontológica creada por Ley 23221, que representa a Periodistas Profesionales, Comunicadores y Comunicadores Sociales. Tiene como fin cautelar y defender la Libertad de Expresión y difusión del pensamiento en todas sus formas y modalidades. Asimismo, velar por el debido ejercicio de la profesión periodística.

LA CLINICA es una institución privada, dedicada exclusivamente a brindar servicio médico en oftalmología y óptica, siendo su principal objetivo la prevención, tratamiento y curación de enfermedades oculares bajo el compromiso de brindar un excelente servicio en salud. Asimismo, cuenta con una división de Programas Preventivos, la cual se encuentra conformada por profesionales de reconocido prestigio y experiencia.

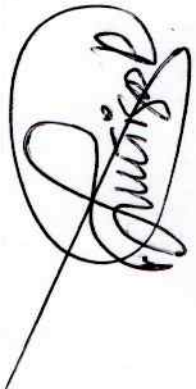
### CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por finalidad posibilitar que los miembros colegiados y trabajadores, así como su familia directa es decir esposa/o, padres e hijos accedan a tarifas preferenciales con descuentos especiales, en todas las prestaciones médicas y/o servicios que otorga LA CLINICA

SERVICIO	PRECIO REGULAR	PROMOCIÓN	% DE DESCUENTO
CONSULTA GENERAL	S/ 120.00	S/ 55.00	54%
CONSULTA ESPECIALISTA	S/ 150.00	S/ 100.00	33%
EXÁMENES AUXILIARES		20% DESCUENTO	20%

### 1.3 ATENCIÓN QUIRÚRGICA

CIRUGÍA	PRECIO REGULAR	COSTO	% DE DESCUENTO
PTERIGION	S/ 1,600.00	S/ 1,200.00	25%
CATARATA	S/ 3,500.00	S/ 2,500.00	29%
OTRAS CIRUGÍAS		20 % DESCUENTO SOBRE PRESUPUESTO	20%

### CLAUSULA TERCERA: SERVICIOS

LA CLINICA ofrecerá al CPL de manera gratuita el siguiente servicio:

**Despistaje oftalmológico:** el que incluye los siguientes exámenes:

- Medida de Vista Computarizada con Auto-Refractómetro
- Examen de Agudeza Visual

Se precisa que la atención de niños para despistaje oftalmológico en el lugar dónde se realice la campaña es a partir de los 12 años de edad, niños menores a esa edad deberán ser atendidos en las instalaciones de LA CLINICA por cuanto es necesario realizar la refracción, dicho examen se realizará de forma gratuita si compra lentes y lunas en la óptica de LA CLÍNICA.

**Venta de paquetes ópticos** (conjunto de montura y lunas oftálmicas) a precios preferenciales. No se incluyen lentes de contacto.

**Servicios oftalmológicos:** Exámenes auxiliares, Consultas y cirugías que se realizaran en las instalaciones de LA CLINICA.

### CLAUSULA CUARTA: LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La atención de despistaje oftalmológico y venta de paquetes ópticos se realizará en las instalaciones del CPL, para lo cual la CLINICA se trasladará con su personal especializado y equipo médico necesario para garantizar la calidad de la atención.

### CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO

Los miembros colegiados del CPL cancelarán al contado al momento de producirse la atención, procediendo LA CLINICA a emitir los comprobantes de pagos individualizados para caso de acuerdo a los procedimientos establecidos (Factura o Boleta de Venta). Se debe precisar que al momento de contratar un servicio se debe pagar el 50 % del monto total y al momento de la entrega del producto o servicio, el 50 % restante.

### CLAUSULA SEXTA: PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR LA ATENCION MEDICA

Los miembros colegiados del CPL y los derechohabientes de éstos, considerados como beneficiarios del mismo que requieran del servicio, deberán presentar lo siguiente:

**Colegiados:** Carné que lo identifica como miembro de la Orden.

**Derechohabientes:** el colegiado deberá garantizar que es su familiar ante la CLÍNICA.

### CLAUSULA SÉPTIMA: DURACION DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de un (01) año y podrá renovarse automáticamente a su vencimiento por el mismo periodo, no obstante, este convenio podrá ser resuelto por cualquiera de las partes sin motivación de causa alguna, siempre que se haga por escrito y con una anticipación de quince (15) días calendarios, sin que ello origine responsabilidad alguna para ninguna de las partes, ni obligación de pagar indemnización o penalidad alguna a la parte que resuelve el presente convenio a favor de la otra parte.

### CLAUSULA OCTAVA: LEY APLICABLE Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes se someten a las leyes de la República del Perú, cualquier controversia se regirá y se interpretará de acuerdo a la referida normatividad.

### CLAUSULA NOVENA: CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL

Las partes convienen que no podrán ceder su posición contractual en este convenio, sin el consentimiento expreso, previo y por escrito de la otra parte.

### CLAUSULA DECIMA: JURISDICCION





Las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los jueces de la provincia de Lima, para cuyo efecto señalan como domicilio legal el que aparece en la introducción de este documento, en donde se dirigirá toda comunicación.

**CLAUSULA DECIMO PRIMERA: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

Cualquier modificación o aspectos no contemplados en este Convenio serán resueltos de común acuerdo entre ambas partes, y deberá constar en cláusula adicional.

En señal de conformidad, se procede a firmar el presente documento en dos ejemplares, en Lima a los días del mes de setiembre del año 2024.



.....  
Dr. William Robert Muñoz Cruz  
GERENTE GENERAL  
OFTALMO VISSUM  
CLÍNICA OFTALMOLÓGICA

**LA CLÍNICA**  
**William Robert Muñoz Cruz**  
**DNI N° 18088080**  
**Gerente General**



**LA EMPRESA**  
**Andrés Zúñiga Pimentel**  
**DNI N° 06196927**  
**Decano**

## ANEXO I

### TARIFARIO DE CONVENIO

#### 1.1 ÓPTICA

Monturas	Precios desde
CAREY	S/. 80.00
METAL ACERADO	S/. 120.00
AL AIRE	S/. 120.00
SEMI AL AIRE	S/. 120.00
ACETATO (FIBRA DE ALGODON)	S/. 120.00
MONTURA PEDIÁTRICA FLEXIBLE	S/. 130.00
EXCLUSIVAS: CAROLINA HERRERA, TOMMY, BOLON, RAY BAN, ETC	S/. 499.90

LUNAS	Precios desde
MONOFOCAL RESINA CR39 + UV	S/. 40.00
MONOFOCAL RESINA CR39 + UV + ANTIREFLEJO	S/. 80.00
MONOFOCAL RESINA CR39 + UV + ANTIREFLEJO + FILTRO AZUL	S/. 180.00
MONOFOCAL RESINA CR39 UV + ANTIREFLEJO + FILTRO AZUL + FOTOCROMATICO	S/. 250.00
MONOFOCAL POLICARBONATO O NK UV +AR	S/. 140.00
MONOFOCAL POLICARBONATO O NK UV +AR + FILTRO AZUL	S/. 280.00
MONOFOCAL O NK UV +AR + FOTOCROMATICO + FILTRO AZUL	S/. 330.00
BIFOCALES (FLAT TOP / INVISIBLE / DIGITAL)	S/. 150.00
MULTIFOCALES PROGRESIVOS DIGITALES	S/. 300.00

#### 1.2 CONSULTA AMBULATORIA

SERVICIO	COSTO
CONSULTA GENERAL	S/ 55.00
CONSULTA ESPECIALISTA	S/ 100.00
EXÁMENES AUXILIARES	20% DESCUENTO

#### 1.3 ATENCIÓN QUIRÚRGICA

CIRUGÍA	COSTO
PTERIGION	S/ 1,200.00
CATARATA	S/ 2,500.00
OTRAS CIRUGÍAS	20 % DESCUENTO SOBRE PRESUPUESTO



*[Handwritten signature]*